

INFORME DE IMPACTO SOBRE EL EMPLEO

SOLICITADO POR: Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deporte

FECHA DE ENTRADA DE LA SOLICITUD: 02/10/2025

ASUNTO: Emisión de Informe a efectos de valorar la repercusión en el ámbito del empleo del *Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios al fomento de la lectura en Extremadura.*

Nº de Expediente: CT079/2025

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 06/10/2025

I. ANTECEDENTES

Primero.- A través de petición de fecha 02 de octubre de 2025, se requiere de este órgano la emisión del informe que se exige en el Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se regula el Informe de Impacto sobre el Empleo de las decisiones Públicas (DOE núm. 14 de 22 de enero) con relación al Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios al fomento de la lectura en Extremadura.

Segundo.- Se remite junto a la correspondiente solicitud y el proyecto de decreto, memoria económica, informe de necesidad y tabla de vigencias de disposiciones afectadas.

II. VALORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN.

a. Posible incidencia en la creación o destrucción de empleo.

El Proyecto de Decreto cuyo impacto se evalúa en el presente informe, tiene por objeto establecer las bases para conceder premios a proyectos que fomenten la lectura en Extremadura en el marco del Plan Regional de Fomento de la Lectura, incentivando actividades que aumenten los índices de lectura en la sociedad extremeña. El índice lector de una comunidad mide su desarrollo cultural y material, y también revela el progreso alcanzado en la promoción de la igualdad efectiva y la eliminación de la discriminación por razón de sexo, origen, credo o condición social. Por tal motivo, la Junta de Extremadura considera de suma importancia el desarrollo de un Plan Regional de Fomento de la Lectura.

Se establecen tres modalidades de premios para proyectos de fomento de la lectura, según el tipo de solicitantes (bibliotecas públicas, bibliotecas de centros educativos y librerías y editoriales)

El Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios al fomento de la lectura en Extremadura podría tener un impacto positivo en el empleo, tanto directa como indirectamente. Por un parte con elaboración y ejecución de proyectos premiados se podría incentivar la contratación o movilización de personal técnico, bibliotecario y docente entre otros, y por otra parte, la participación en convocatorias de este tipo podría incentivar la formación continua del personal implicado, mejorando su empleabilidad y competencias profesionales en el ámbito de la animación lectora y gestión cultural.

b. Establecer el resultado de la valoración: favorable o desfavorable.

A la vista de lo anterior, se emite informe **favorable** acerca del impacto sobre el empleo de la Disposición evaluada.

III. MEDIDAS CORRECTORAS. (Si fuera necesario, en el supuesto de evaluación desfavorable).

Examinado y analizado el proyecto de disposición, no se estima necesaria la elaboración de medidas correctoras de la Disposición.

Mérida, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DEL OBSERVATORIO PARA LA
INNOVACIÓN Y LA PROSPECTIVA DEL MERCADO
DE TRABAJO EN EXTREMADURA

LA SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO
(P.A. Decreto 234/2023, de 12 de septiembre.
DOE Extra nº 3 de 16 de septiembre)

Fdo.: Blanca Subirán Pacheco

Fdo.: M^a José Nevado del Campo

